

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

Versión borrador

**SUBSECRETARÍA DE DESPACHO
CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN**



Concejo
Distrital de Medellín



Tabla de contenido

- 01 Introducción
- 02 Componente transversal
- 03 Componente programático



01 Introducción

El propósito de este documento es establecer y divulgar las políticas y directrices principales que orientan la planeación de la Gestión del Talento Humano en el Concejo de Medellín, armonizándolas con las contenidas en la planeación estratégica de la Corporación, para garantizar que se adelanten de manera articulada con los demás procesos de la Corporación, de tal forma que exista coherencia en las actividades que se desarrollan dando cumplimiento a la función asignada en el artículo 15, numeral 2, literal a, de la Ley 909 de 2004.

Por otra parte, y siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en la Dimensión Talento Humano y su respectiva política, se establecen los elementos que le permiten a la Corporación crear una conciencia de control, organizar, suplir y racionalizar las necesidades de personal en el tiempo, de tal forma que se encaminen en función de sus objetivos, planes, programas y proyectos; permitiendo establecer una serie de actividades y acciones medibles en el tiempo, que aseguren el logro de las metas, objetivos propuestos y la generación de valor público.

Con base en lo anterior y en el marco del Decreto 612 de 2018, en el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos con el Plan de Acción y con el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Líder del Proceso de Gestión del Talento Humano presenta un Plan Estratégico de Talento Humano que permita alinear las competencias, capacidades y necesidades de personal con su respectivo plan de acción.

Para la implementación del Plan Estratégico de Talento Humano se tienen en cuenta los objetivos y fines del Estado, las políticas *Gestión de Talento Humano* e *Integridad* del MIPG, el objetivo estratégico de la Corporación “Fortalecer la Gestión Estratégica del Talento Humano”, los parámetros éticos que deben regir el ejercicio de la función pública en general y los consagrados en el Código de Integridad y Buen Gobierno del Concejo de Medellín, la cultura organizacional, las expectativas de los principales grupos de valor y las relaciones con otras entidades públicas.

En este orden de ideas, el presente Plan Estratégico define acciones que permitan identificar y cubrir las necesidades relacionadas con Talento Humano, considerando su gestión desde la provisión hasta el retiro del empleado del Concejo de Medellín.



02 Direccionamiento estratégico

6.1. Misión

Somos una Corporación político-administrativa de elección popular, cumplimos las funciones que señalan la Constitución Política, la ley y nuestro reglamento. Promovemos la participación ciudadana, ejercemos el control político y tramitamos proyectos de acuerdo, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito.

6.2. Visión

Nos destacaremos por la innovación en nuestros procesos, con una adecuada gestión del talento humano y del conocimiento; la adaptación a nuevas tecnologías y la modernización de la infraestructura física y tecnológica, para el cumplimiento de nuestra misión, fortaleciendo la confianza ciudadana a través de una gestión transparente, cercana y comprometida con el bienestar de la comunidad.

6.3. Principios Corporativos

Igualdad	•Reconocemos que todos los seres humanos son iguales ante la Ley, principio esencial de la democracia
Moralidad	•Actuamos de manera justa y honesta, aplicando las normas que regulan las relaciones de los grupos de valor y grupos de interés.
Eficacia	•Actuamos en procura de la consecución de los objetivos, metas y estándares orientados a la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor.
Economía	•Optimizamos el uso del tiempo y demás recursos públicos.
Celeridad	•Actuamos de manera oportuna, optimizamos los procesos e incentivamos el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
Imparcialidad	•Tomamos decisiones atendiendo a criterios objetivos, sin influencias indebidas, prejuicios o tratos diferenciados por razones de afecto.
Publicidad	•Entregamos información veraz y oportuna a grupos de valor y grupos de interés, en los términos establecidos por la ley.

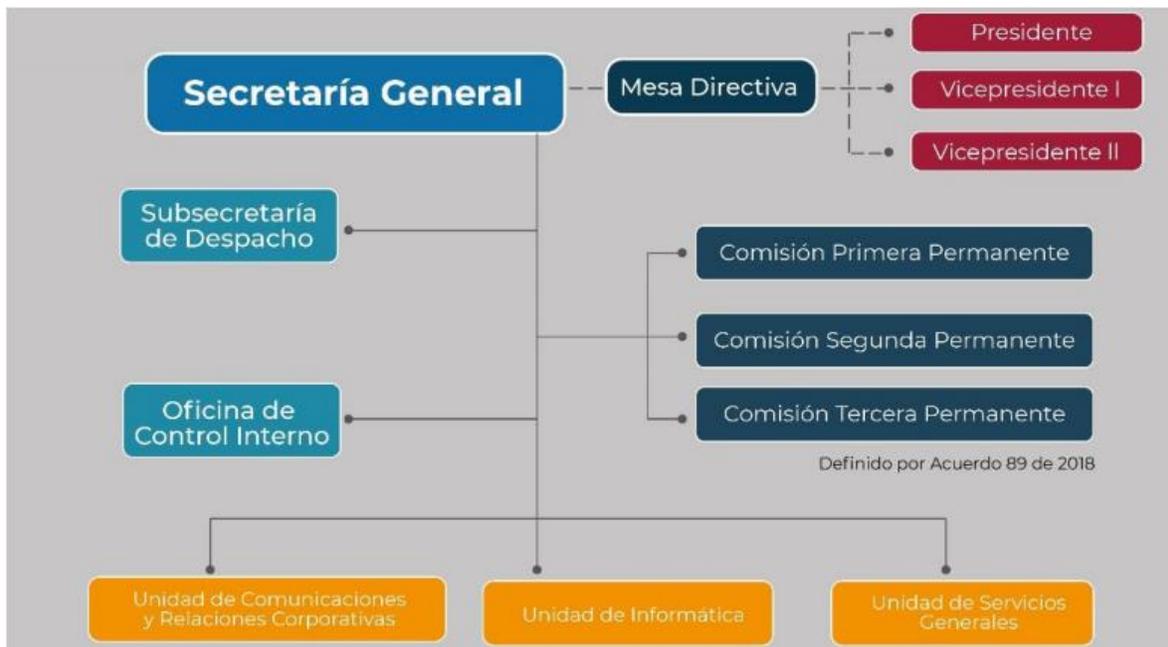
6.4. Valores Corporativos



Mediante un ejercicio amplio y participativo con el recurso humano directivo de la Corporación, se define la Matriz Axiológica. Posteriormente se orienta la coordinación de los valores individuales, a saber:



6.5. Estructura organizacional





6.6. Mapa de procesos



03 Componentes transversales

3.1 Declaración

El Concejo Distrital de Medellín, en cumplimiento de la normativa vigente, y especialmente, como órgano de control y deliberación del Distrito de Medellín, declara y hace expreso el compromiso de todos los integrantes de la Corporación de observar las políticas, procedimientos y códigos de conducta que componen el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Contribuyendo a la mejora continua de la gestión del sector público fundamentado en los principios institucionales, reduciendo la corrupción y asegurando que la entidad opere de manera clara, ética y en beneficio de los ciudadanos, el Concejo Distrital de Medellín se compromete a:

1. Cumplir la ley
2. Fomentar la confianza pública



3. Prevenir y combatir la corrupción
4. Mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión de los recursos públicos
5. Fortalecer la cultura de la ética pública
6. Promover la democracia
7. Garantizar acceso a la información

3.2 Objetivo General

Fortalecer la confianza de los ciudadanos a través de la implementación de acciones y estrategias éticas, claras y transparentes, que mejoren la calidad de la administración pública e identifique los riesgos de corrupción que se presenten en el desarrollo de la misionalidad de la Corporación.

3.3 Objetivos específicos

- Identificar y gestionar los riesgos de corrupción en todos los procesos internos.
- Planificar y desarrollar mecanismos de transparencia y accesibilidad a la información pública.
- Cumplir con la normativa vigente.
- Promover una cultura de integridad y ética pública al interior de la Corporación.
- Implementar medidas complementarias que refuercen la integridad institucional.
- Diseñar y ejecutar acciones para ofrecer un valor agregado en el servicio ofrecido de manera que facilite el acceso de todos los ciudadanos a los tramites y servicios ofrecidos en la Corporación.
- Realizar la rendición de cuentas.
- Fomentar la participación ciudadana a través de espacios que permitan a la ciudadanía aportar en la toma de decisiones para el Distrito.
- Implementar medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos que protejan la Corporación de incurrir en actos ilegales.

05 Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Concejo Distrital de Medellín aplica a todos los procesos del Sistema de Gestión Corporativo, servidores públicos y contratistas, que tengan relación con la gestión y el funcionamiento de la entidad, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente, la transversalidad de los principios de



transparencia y ética pública en todas las actividades de la Corporación, impactando positivamente en el entorno interno y externo.

6.7. Planeación

De acuerdo con el Decreto 1122 de 2024, la metodología para elaborar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) está dividida en 7 etapas que conforman el ciclo del Programa:



Fuente: Elaboración propia con relación al Decreto 1122 de 2024

Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública:

El PTEP está compuesto por 9 componentes los cuales son el fundamento de los objetivos trasados-,

1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública
2. Rendición de cuentas
3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
4. Racionalización de trámites
5. Apertura de información y datos abiertos para los ciudadanos
6. Participación e innovación en la gestión pública
7. Promoción de la integridad y la ética pública
8. Gestión del riesgo de corrupción
9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

07 Diagnostico del PTEP

Para el desarrollo de cada uno de los componentes del Programa y su anexo Plan de ejecución anual PTEP, se analizaron los siguientes documentos con el fin de identificar las mejores practicas y oportunidades de mejora:



- Resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG-2023
- Informes de seguimiento a los PAAC y riesgos de Entidades Distritales de Medellín.
- Informe del proceso de Servicio al Ciudadano sobre peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones de la institución (2024.)

Responsables y recursos del Programa de Transparencia y Ética Pública

Etapas	Dependencia y/o Proceso responsable	Cargo o rol
FORMULACIÓN COMPONENTE TRANSVERSAL	Direccionamiento Estratégico Recursos Humanos Comité Institucional de Gestión y Desempeño Oficina Control Interno	Delegado Planeación Programa de Recursos Humanos Delegados asociados a los componentes del PTEP
Componente transversal PTEP	Direccionamiento Estratégico Recursos Humanos Comité Institucional de Gestión y Desempeño Oficina Control Interno	Delegado Planeación Programa de Recursos Humanos Delegados asociados a los componentes del PTEP
Formulación componente programático estrategia institucional de lucha contra la corrupción	Direccionamiento Estratégico Recursos Humanos Comité Institucional de Gestión y Desempeño Oficina Control Interno	Delegado Planeación Programa de Recursos Humanos Delegados asociados a los componentes del PTEP
VALIDACIÓN	Direccionamiento Estratégico Recursos Humanos Comité Institucional de Gestión y Desempeño Oficina Control Interno	Delegado Planeación Programa de Recursos Humanos Delegados asociados a los componentes del PTEP



CONSOLIDACIÓN GENERAL	Direccionamiento Estratégico Recursos Humanos Comité Institucional de Gestión y Desempeño Oficina Control Interno	Delegado Planeación Programa de Recursos Humanos Delegados asociados a los componentes del PTEP
APROBACIÓN DEL PTEP	Direccionamiento Estratégico Recursos Humanos Comité Institucional de Gestión y Desempeño Oficina Control Interno	Delegado Planeación Programa de Recursos Humanos Delegados asociados a los componentes del PTEP
PUBLICACIÓN	Direccionamiento estratégico Comunicaciones	Delegado Planeación Programa de Recursos Humanos Delegado de comunicación
EJECUCIÓN	Direccionamiento Estratégico Recursos Humanos Comité Institucional de Gestión y Desempeño Oficina Control Interno	Delegado Planeación Programa de Recursos Humanos Delegados asociados a los componentes del PTEP
APROBACION DE MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN DEL PTEP	Direccionamiento Estratégico Recursos Humanos Comité Institucional de Gestión y Desempeño Oficina Control Interno	Delegado Planeación Programa de Recursos Humanos Delegados asociados a los componentes del PTEP

NOTA: Actualmente el Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra en el proceso de formulación en seguimiento a lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024.



Concejo
Distrital de Medellín



Concejo
Distrital de Medellín



SC3409-1